



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00353046- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-6 del Agrupamiento técnico profesional (B), para desempeñarse en el Departamento de Comunicación Institucional y Biblioteca Digital de la Biblioteca Elma K. de Estrabou; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso del agente Federico Zeballos;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06 y la Resolución Decanal n° 150/2021;

que por RD-2021-734-E-UNC-DEC#FFYH se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario y los requisitos para la convocatoria del mismo (ACTA-2021-00531995-UNC-AB#FFYH);

que no se ha designado veedor gremial;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-6 del Agrupamiento técnico profesional (B), para desempeñarse en el Departamento de Comunicación Institucional y Biblioteca Digital de la Biblioteca Elma K. de Estrabou, en el turno tarde, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el CONCURSO CERRADO INTERNO los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 3°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará de manera virtual, del lunes 01 al viernes 05 de noviembre de 2021 de 09:00 a 13:00 hs (excluyente). Los interesados deberán completar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior, versión virtual), declaración jurada (Anexo RD n° 150/2021) y antecedentes digitalizados.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La inscripción y presentación de documentación correspondiente se realizarán en el formulario web disponible en

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>. En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico con dominio @UNC a los fines de las notificaciones y toda tramitación relativa al concurso.

ARTÍCULO 4°. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día miércoles 17 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria. El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y modalidad en que se realizarán las entrevistas personales (que podrán ser presenciales o virtuales).

En caso de existir impugnaciones en las instancias previas, la fecha del examen será reprogramada.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente y al acta elaborada por el Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES las establecidas en:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (decreto 366/06).
- Ord. HCS 7/12, Reglamentación de concursos.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer título de bibliotecario, bibliotecólogo, licenciado en bibliotecología y documentación o ser estudiante avanzado de la carrera de bibliotecología y documentación.
- Manejar entorno informático: procesador de textos, planilla de cálculos, drive, calendario, video llamadas, sistema Integrado Koha, manejo de redes sociales, correo electrónico y página web.
- Conocimiento del Departamento de Comunicación Institucional y Biblioteca Digital.
- Conocimiento de plataformas de libros electrónicos.
- Conocimientos de políticas de la biblioteca.
- Conocimiento del Repositorio Digital Universitario.
- Presentar habilidades de trabajo en equipo.
- Capacidad de establecer buenas relaciones humanas con sus superiores, sus pares, personal a cargo y público en general.
- Demostrar habilidades para efectuar tareas técnico-operativas de carácter auxiliar.
- Demostrar habilidades para la comunicación.

ARTÍCULO 6°. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I y II.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06 – Título II (del art. 11 al art. 14), Título V (del art. 47 al art. 50), Título VI, VIII y X, Tipificador agrupamiento técnico profesional.
- Departamento de Comunicación Institucional y Biblioteca Digital.
- Listas de distribución.
- Plataforma de libros electrónicos Elibro.
- Políticas de Comunicación de la Biblioteca.
- Políticas de capacitación
- Políticas de publicaciones en redes sociales
- RDU. Oficina de conocimiento abierto UNC. Nodos

ARTÍCULO 7º. La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por RD-2021-734-E-UNC-DEC#FFYH, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato:

Titular: Szulkin, Carlos

Suplente: Santillán, Analía

En representación del personal:

Titular: Castro, Clara

Primer suplente: Greiff, Alejandra

Segundo suplente: Díaz, Alejandra

Tercer suplente: Pertile, Adriana

En representación de la Comisión paritaria:

Titular: García, María Elena (Facultad de Cs. Económicas)

Primer suplente: Guallanes, Eloisa (Esc. Sup. Manuel Belgrano)

Segundo suplente: Yrusta, Lucas Sebastián (Facultad de Cs. Económicas)

Tercer suplente: Nataloni, Silvia (Facultad de Lenguas)

ARTÍCULO 9º. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17º del Anexo I de la Ord. HCS Nº 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20º a 27º) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 10°. Citar a la Junta Examinadora a reunirse de manera virtual el día lunes 08 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 12°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado a la Decana de la Facultad.

ARTÍCULO 13°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

NG